

DECRETO ALCALDICIO N° 3406
APRUEBA CONTROL SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 17.12.2012 que autoriza contratación de servicio de don Luis Raúl Espinoza Córdova, C.I. N° 13.777.583-2, domiciliado en Población Fe y Esperanza casa 18 Pimpinela, con la finalidad que efectúe trabajo de armado e instalación de 2 mediaguas entregadas a las Sras. Daniela Córdova Bravo y Guillermina Córdova Bravo, quienes fueron afectadas por incendio ocurrido el día 08 de diciembre de 2012 en Totihue, por un monto total de \$ 222.223 impuesto incluido.

El Memo N° 4926 de fecha 26.12.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 26.12.2012. Adjunta orden de compra N° 524634-414-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 26.12.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Raúl Espinoza Córdova, C.I. N° 13.777.583-2, domiciliado en Población Fe y Esperanza casa 18 Pimpinela, con la finalidad que efectúe trabajo de armado e instalación de 2 mediaguas entregadas a las Sras. Daniela Córdova Bravo y Guillermina Córdova Bravo, quienes fueron afectadas por incendio ocurrido el día 08 de diciembre de 2012 en Totihue, por un monto total de \$ 222.223 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-414-SE12.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa "Apoyo Reconstrucción y Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/GPP/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)